

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 03 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 148

Fecha Estado: 29-11-2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301020140160000	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	GLADYS BUSTAMANTE	Auto decreta levantar medida cautelar R E S U E L V E: PRIMERO: CANCELAR la medida de embargo que recae los remanentes de los bienes que le pudieran quedar a la demandada GLADYS DEL SOCORRO BUSTAMANTE GALVIS identificada con C.C 32.480.192, dentro del proceso bajo radicado N° 028-2014-01996, el cual cursa en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN fl. 6 C.2. Oficiése en tal sentido.	26/11/2021		PDF
05001400301120090176400	Ejecutivo Singular	PROPIEDAD Y PROYECTOS LTDA	LUIS CARLOS PUERTA ROJO	Auto pone en conocimiento Del estudio detallado del proceso; se advierte que por un error en la por cambio de palabras, en la parte resolutive del auto de fecha 28 de Julio de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el art 286 del C.G.P; quedara de la siguiente manera: Dentro del presente proceso la última actuación procesal dada el 19 de septiembre de 2012 (fl-24, C-1), es decir, que se cumplen los presupuestos del numeral 2° del artículo 317 del C. General del Proceso. (...) Lo demás decidido en el auto queda incólume.	26/11/2021		PDF
05001400301120090176400	Ejecutivo Singular	PROPIEDAD Y PROYECTOS LTDA	LUIS CARLOS PUERTA ROJO	Auto resuelve solicitud Una vez revisado el expediente se evidencia que el proceso sigue vigente siendo la última actuación el ocho (8) de septiembre de 2021, por lo que no se accede a la petición de levantar las medidas cautelares vigentes del presente proceso.	26/11/2021		PDF

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301520130078900	Ejecutivo Singular	LUZ MERY AGUDELO	HERNAN ALI MARTINEZ SOLIPA	Auto requiere Vista la solicitud que antecede, se ORDENA REQUERIR a la POLICIA NACIONAL, para que exponga ante éste despacho el estado de la medida de embargo decretada en auto de 10 de abril de 2013, en contra del señor HERNÁN ALI MARTÍNEZ SOLIPA identificado con cedula de ciudadanía N° 78.037.344. Sírvasse atender dicho comunicado judicial, so pena de dar aplicación a la sanción contenida en el artículo 593 del Código General del Proceso. Líbrese el respectivo oficio.	26/11/2021		PDF
05001400302420200056000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO COOCREDITO	JORGE ANDRES BEDOYA PEREZ	Auto ordena oficiar En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante se ORDENA OFICIAR a SURA EPS, con el fin de que se sirva informar dirección, teléfono y nombre del empleador, de la señora JORGE ANDRES BEDOYA PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 1.017.148.216, demandado dentro del presente proceso. Ofíciase en tal sentido.	26/11/2021		PDF

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29-11-2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DIANA ISABEL VALLEJO CARDONA
SECRETARIO (A)